



Universidad Nacional

EXP-UNC: 20197/2010.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución del H. Consejo Superior Nº 49 de fecha 15 de marzo de 2005; atento lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y, en consecuencia, atento que se desdobló la Cátedra de Sistemas de Representación I en Cátedra I y II (Res. HCD 256/08 y Res. Decanal 1117/08) rectificar la Res. HCS 49/05 donde dice: "...en las cátedras de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I y II...", debe decir: **"...en la cátedra de SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I ..."**.

ARTÍCULO 2º .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal -.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 745